

**HOTEL  
CIUTAT DE BARCELONA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**TOOL WORK, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado, en fecha 30 de junio de 2007, la fusión de las mismas mediante la absorción de Tool Work, S.L. por Hotel Ciutat de Barcelona, S.L., con disolución sin liquidación de la compañía absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Secretario de los Consejos de Administración de Hotel Ciutat de Barcelona, S.L. y Tool Work, S.L., D. Jaime Camp Rof.—45.861.

1.ª 9-7-2007

**HOTELERA MIJAS BALEAR,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto-declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 79/06 se ha dictado con fecha 21 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Hotelería Mijas Balear, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 2.940,04 euros de principal más 470,41 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—44.899.

**INDUSTRIAS TRATERH, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**TRAITESA CATALUNYA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades, con fecha 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Industrias Traterh, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» de «Traitesa Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Traitesa Catalunya, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Industrias Traterh, Sociedad Anónima» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 15 de junio de 2007, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Asimismo, se hace público el acuerdo de ampliación del objeto social de «Industrias Traterh, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» que tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

«Artículo 2.º El objeto social de la sociedad es el tratamiento térmico de metales y derivados así como la actividad empresarial de recubrimientos metálicos.»

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a 29 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Traitesa Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» e «Industrias Traterh, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», Doña Mercedes Crespo Morales.—45.660.

1.ª 9-7-2007

**INGENIERÍA DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO AGRARIO, S. A.**

Reunida la Junta Universal de «Ingeniería de Planificación y Desarrollo Agrario, Sociedad Anónima», con CIF A24052383 y domicilio en León, avenida Padre Isla, 113, 1.ª, el día 27 de febrero de 2007, ha tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Reactivar la sociedad.

Segundo. Ampliar el capital social en 60.102,00 euros con el fin de adaptar la sociedad a la nueva normativa.

Tercero. Reducir el capital social en 0,02 euros.

León, 2 de julio de 2007.—El Administrador Único, Florencio Rodríguez Crespo.—45.624.

**INGUIZAR, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**INGUIZAR INDUSTRIAL, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria  
de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad «Inguizar, S.L.» celebrada con el carácter de universal en el domicilio social, el día 22 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la operación de escisión parcial de la Sociedad «Inguizar, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que conforma una rama de actividad de la que resultará beneficiaria una sociedad de nueva creación que se denominará «Inguizar Industrial, S.L.», conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 18 de junio de 2007, aprobando como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006. Como consecuencia de la escisión se reducirá el capital social de la sociedad escindida en 591.140 euros mediante la amortización de 59.114 participaciones sociales.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de la Sociedad «Inguizar, S.L.» tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 25 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana Ibarгойen Cancio.—45.420.

1.ª 9-7-2007

**INMECOTEX, S. A. L.**

Por el Administrador Único de la Sociedad «Inmecotex, Sociedad Anónima Laboral», se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar el día 27 de agosto de 2007 a las trece horas en primera convocatoria y el día 28 del mismo mes y a la misma hora en segunda, en la calle Imperial, 1, de Madrid, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio social de 2006. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados. Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador durante el ejercicio de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos en los términos y a los efectos previstos en los artículos 212 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de mayo de 2007.—El Administrador Único, don José Pablo Quebrada Trabas.—45.621.

**INMOVILIZACIONES INDUSTRIALES  
Y TURÍSTICAS, S. A.**

**(En liquidación)**

En la Junta extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2007, se acordó, por la unanimidad de los accionistas, la liquidación de la sociedad, aprobándose también el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	1.550,61
Total Activo .....	1.550,61
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.550,61
Total Pasivo .....	1.550,61

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Joan Roure Pagès, Liquidador.—45.873.

**INMUEBLES INDUSTRIALES  
SABADELL, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

**INMUEBLES INDUSTRIALES  
SABADELL, S. L.**

**MARFINA INMOBLES, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida), en su sesión de fecha 27 de junio de 2007, ha acordado la escisión total de «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Anónima» (sociedad que se extingue totalmente sin liquidación como consecuencia de la escisión) en favor de las sociedades de nueva constitución «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Limitada» y «Marfina Inmobles, Socie-

dad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión total de fecha 1 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la operación de escisión total en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 27 de junio de 2007.—Por Inmuebles Industriales Sabadell, S. A., Miquel Martí Escursell, Administrador solidario.—45.332. 1.ª 9-7-2007

### INPURVISA, S. A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad del día 18 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	492.916,04
Inmovilizaciones materiales .....	492.916,04
Activo circulante .....	453.633,73
<b>Total activo .....</b>	<b>946.549,77</b>

Pasivo:	
Fondos propios .....	846.818,23
Capital suscrito .....	540.922,91
Reserva de revalorización .....	194.968,50
Resto Reservas .....	96.513,53
Pérdidas y Ganancias (Beneficio a 18/06/07) .....	45.913,99
Dividendo a cuenta entregado ejerc. ....	-31.500,70
Fianzas y Depósitos a L/Plazo .....	32.414,00
Acreedores a corto plazo .....	67.317,54
<b>Total pasivo .....</b>	<b>946.549,77</b>

Santander, 26 de junio de 2007.—El Liquidador único, José Luis Puras Vidal de la Peña.—44.917.

### INTER QUALITY SYSTEMS PROYECTA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 15/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Matep de la Seguridad Social Midat contra la empresa Inter Quality Systems Projecta, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 21/6/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Inter Quality Systems Projecta, Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 9.028,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—44.896.

### INTERNATIONAL MANUFACTURE & COMMUNICATIONS, S. A.

Anuncia que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de junio de 2007 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad.

Madrid, 29 de junio de 2007.—La Liquidadora, María Luisa Fernández Ferruelo.—45.350.

### INTGROUP CONTROL, S. A.

#### (En liquidación)

#### Balance final de liquidación

La Junta General de la sociedad Intgroup Control, Sociedad Anónima, celebrada el 22 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la entidad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	121.809,96
Construcciones .....	121.809,96
Circulante .....	355,36
Tesorería .....	355,3
<b>Total Activo .....</b>	<b>122.165,32</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	122.165,32
Capital Social .....	96.161,94
Reservas .....	45.085,65
Resultados de ejercicios anteriores .....	19.082,27
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>122.165,32</b>

Barcelona, 28 de junio de 2007.—El Liquidador, Isidro Vila Baldrich.—45.656.

### INVERFEM, S. A.

#### (En liquidación)

#### Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, y acogiéndose al régimen transitorio de sociedades patrimoniales, se hace público que en la Junta universal de accionistas, celebrada el 25 de junio de 2007, en el domicilio social, calle Covadonga, 2 (León), se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de dicha sociedad, así como el nombramiento de don Miguel Fernández Medarde como Liquidador único de la misma.

León, 28 de junio de 2007.—El Liquidador único, Miguel Fernández Medarde.—46.449.

### INVERFIATC, S. A.

#### Ampliación de capital

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Señores Accionistas y el Consejo de Administración de Inverfiatc, Sociedad Anónima (con Código de Identificación Fiscal número A58246810 y domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal 648), en sesiones celebradas el 29 de mayo de 2007, han adoptado el acuerdo de ampliar el capital social en un importe nominal de 38.162.100 euros y efectivo de 44.522.450 Euros. Las principales características de la ampliación acordada son las siguientes:

Primero.—Tramos de la ampliación y acciones a emitir: La ampliación de capital se efectúa en un doble tramo: Uno de suscripción dineraria por un número de 3.465.000 acciones por un importe nominal de 20.790.000 euros y un importe efectivo de 24.255.000 euros, y otro de aportación no dineraria por parte de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija de las sociedades Profiatc-6 y Profiatc-11 por un número de 2.895.350 acciones por un importe nominal de 17.372.100 euros y un importe efectivo de 20.267.450 euros.

Las acciones se representarán mediante anotaciones en cuenta, siendo SCL Barna la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Segundo.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación en proporción a su valor nominal. La fecha en que los derechos u obligaciones de las acciones objeto de la presente emisión comenzarán a regir son:

Derecho de percepción de dividendos: 1 de enero de 2007.

Demás derechos: Desde la suscripción.

Tercero.—Tipo de emisión y desembolso: La suscripción de las nuevas acciones de 6 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 1 euro por acción, se atenderá (i) en el primer tramo de aportaciones dinerarias, mediante el desembolso dinerario de 7 euros por acción y (ii) en el segundo tramo de aportaciones no dinerarias, mediante la aportación por Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, quien suscribirá todo el tramo habiéndose excluido el derecho de suscripción preferente del resto de accionistas de la compañía conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la totalidad del capital social de Profiatc 6 Sociedad Limitada y Profiatc 11 Sociedad Limitada.

Las acciones se emitirán libres de gastos para el suscriptor, por lo que «Inverfiatc, Sociedad Anónima», no repercutirá los gastos que le corresponden como Sociedad emisora. Ello independientemente de los importes que puedan cargar, en su caso, las entidades a través de las que los inversores tramiten su suscripción por dicho servicio, que serán en tal caso de cuenta de los citados inversores. También correrán a cargo de los suscriptores los importes que carguen las entidades en concepto de mantenimiento y gestión del depósito según las tarifas comunicadas al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cuarto.—Períodos de Suscripción:

Período de Suscripción Preferente: En el primer tramo de aportaciones dinerarias, las 3.465.000 acciones que se emiten se ofrecen con carácter preferente a los actuales accionistas —se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de SCL Barcelona y sus Entidades Participantes a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente— que podrán ejercer su derecho de preferente y proporcional suscripción con respecto a la totalidad de las acciones emitidas, así como los adquirentes de derechos de suscripción. A cada acción antigua le corresponderá un derecho de suscripción preferente sobre las acciones nuevas. Por cada derecho de suscripción preferente se podrá suscribir tres acciones nuevas.

El período para la suscripción preferente y proporcional por los accionistas y adquirentes de derechos de suscripción se iniciará el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y finalizará transcurridos quince días naturales, esto es, desde el 10 al 24 de julio de 2007.

Los derechos de suscripción serán negociables en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten la totalidad de los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales, para el supuesto de que al término del mismo quedaran acciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión. Dichas solicitudes podrán formularse sin límite alguno en el número de acciones adicionales solicitadas, si bien sujeta en todo caso a la existencia de acciones sobrantes y al resultado del prorrateo que eventualmente pudiera efectuarse. Dichas solicitudes no serán revocables.

Período de Asignación de Acciones Adicionales: Se desarrollará durante el sexto día hábil bursátil siguiente a la fecha de cierre del Período de Suscripción Preferente, esto es, durante el día 1 de agosto de 2007. En este Período de Asignación de Acciones Adicionales, la Entidad Agente procederá a determinar las acciones sobrantes, en su caso, que no hubieran sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las mismas a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de acciones adicionales (sin necesidad de adquirir nuevos derechos de suscripción).

En el caso de que las acciones objeto de solicitudes adicionales excedan el número de acciones sobrantes no suscritas durante el Primer Período de Suscripción Preferente, la Entidad Agente procederá a realizar un prorrateo en los términos previstos en el folleto informativo de la